

Superintendencia de Bancos
(DFL N° 252 - 4 Abr 1960)

N° 13

Santiago, 00960 27.5.75

Con esta fecha el Superintendente de Bancos ha dictado la siguiente Resolución:

"VISTOS:

"La solicitud adjunta y lo dispuesto en los artículos 427 del Código de Comercio, 1° del Decreto Ley N° 749 y 28 inciso final de la Ley General de Bancos.

" RESUELVO:

"Apruébanse los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco de Concepción, que constan de la escritura pública de fecha 22 de abril de 1975, otorgada ante el Notario de Concepción don Juan Enrique Faundes Sanhueza, suplente del titular don Humberto Faundes Rivera, por los que se dispuso la absorción del activo y pasivo del Banco de Valdivia por el Banco de Concepción, y las reformas pertinentes introducidas con ese objeto a los estatutos del último de dichos Bancos, en los términos y condiciones señalados.

"El aumento de capital acordado deberá enterarse dentro del plazo de dos años contados desde el 4 de abril de 1975, fecha en que se efectuó la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ese Banco.

"La existencia de la empresa bancaria mencionada fue autorizada por Decreto Supremo de Hacienda de 6 de setiembre de 1871.

"Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

"Tómese razón.

"(Fdo) MIGUEL IBAÑEZ BARCELO, Superintendente de Bancos."

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

ULMIRA MORALES RAMIREZ

SECRETARIO GENERAL